



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO**

San Bernardo del Viento, diez (10) de noviembre de 20222

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JULIO CESAR DIAZ DIAZ
RADICADO N°: 2017-00181

Revisado el memorial presentado, del que da cuenta la nota secretarial de día anterior, siendo legal y procedente lo pretendido por el togado peticionario de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 del Código General del Proceso, se procederá a aceptarle la renuncia al poder que le fuere conferido por BANCOLOMBIA S.A

De igual forma, se considera pertinente la solicitud de exhortar a BANCOLOMBIA S.A para que si es su querer designe nuevo apoderado judicial.

En mérito de lo antes expuesto, el juzgado...

RESUELVE

- 1.- Aceptar la renuncia que, del poder conferido por Bancolombia, hace el doctor Carlos Daniel Cárdenas Avilés, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.397.838, y Tarjeta Profesional de Abogado N° 152224 del C.S. dela J., conforme a lo estipulado al artículo 76 del código general del proceso.
2. Exhortar a BANCOLOMBIA S.A, para que, si es su querer designe nuevo apoderado judicial con quien continuar el trámite presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6707b10b9b161d4b72b67488593821b0dc3009f0d5eb6d753fd0f669ab7acdfc**

Documento generado en 10/11/2022 02:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>